

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ARQUETAS PREFABRICADA DE HORMIGÓN PARA LA MEJORA EN LOS CANALES PRINCIPALES DE RIEGO DEL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN GUADALHORCE-LIMONERO (MÁLAGA), COFINANCIADO CON FONDOS FEADER FINANCIADO CON FONDOS FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. (SARA) REF: TSA0078117

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN Nº E29 2024 MC TRAGSA DE 31 DE JULIO DE 2024

Con fecha 31 de julio de 2024, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) ha dado traslado a este Órgano de Contratación los acuerdos adoptados en su sesión electrónica nº 29 2024 MC TRAGSA.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas los cuales se adjuntan a la presente resolución, y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) **HA RESUELTO:**

Empresas admitidas:

- NIF: A04504817 **ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**
- NIF: B25622580 **GLS CONSORCIO DEL HORMIGON, S.L.U.**

Empresa excluida

- NIF: B91375527 **ADOQUINES Y MARCOS, S.L.**, al superar su oferta en un precio unitario el precio unitario establecido en el Pliego para dicha partida, por lo que debe de ser excluida en los términos regulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *No se admitirán ofertas que superen los precios unitarios máximos de licitación.*

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 NIF: B25622580 **GLS CONSORCIO DEL HORMIGON, S.L.U.** Propuesto para la adjudicación

Empresa adherida a



Resultado final: **100,00 puntos**

Orden: 2 NIF: A04504817 **ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**

Total puntuación: **99,16 puntos**

Mejor Oferta:

La oferta presentada por la empresa **GLS CONSORCIO DEL HORMIGON, S.L.U.** por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (222.262,00€) IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el Anexo I, apartado Q) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

D^a. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)